

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6908 *TRISTÁN CRUZ HNOS., SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NAVARRO ARAGONESA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad TRISTÁN CRUZ HNOS., S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada el 30 de junio de 2017, acordó, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad NAVARRO ARAGONESA DE INMUEBLES, S.A. (Sociedad Absorbida), operación que dará lugar, una vez concluido el proceso de fusión, a la extinción, vía disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100 por 100 del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, a cuyos efectos se designa como contacto el despacho SENDA ABOGADOS Y ASESORES, S.L.P., con domicilio en Zaragoza, calle Cinco de Marzo, n.º 16, piso 2.º, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 30 de junio de 2017.- Juan Antonio Tristán Cruz, Administrador de ambas sociedades.

ID: A170056551-1